



Solicitud ESTA: 31 de julio de 2014 16:42:34 EDT

Autorización aprobada

Su autorización de viaje ha sido aprobada y está autorizado para viajar a Estados Unidos bajo el Programa de exención de visa. Esto no garantiza la admisión a Estados Unidos; un funcionario del servicio de Aduanas y Control de Fronteras (CBP, por su sigla en inglés) en un puerto de entrada tomará la decisión final.

Número de solicitud

R9XXWXW3R14H2Q4K

ESTA Fecha de expiración

06-jul-2016

Recibo del Pago

Fecha del Pago	31 de julio de 2014
Código de seguimiento del pago	094116
Pago Recibido	\$14,00

Apellido

MENENDEZ

Nombre (de pila)

MARIA

País de Nacimiento

CUBA (CUB)

País de residencia

SPAIN (ESP)

Nacionalidad

SPAIN

Número de teléfono

Código de país

Número

Número de pasaporte

AF108227

Fecha de emisión del pasaporte

06-jul-2006

Ciudad donde usted embarca

País emisor del pasaporte

SPAIN

Fecha de expiración del pasaporte

06-jul-2016

Información del carrier

Nombre del Carrier

Número de vuelo o Nombre del barco

Dirección durante estadía en Estados Unidos

Dirección Línea 1

3327 NW 33 STREET 33142

Ciudad

MIAMI

Dirección Línea 2

Estado

FL

¿Se aplica a usted algo de lo siguiente? (Responda Sí o No)

A) ¿Padece usted una enfermedad contagiosa; un desorden físico o mental; o es un consumidor o adicto a una droga? **No**

B) ¿Alguna vez ha sido arrestado o declarado culpable por un delito o crimen que involucre depravación moral o una violación respecto de una sustancia controlada; o ha sido arrestado o declarado culpable por dos o más delitos para los cuales la sentencia total a encarcelamiento fue de cinco años o más; o **No**

ha sido un traficante de sustancias controladas; o está tratando de entrar para participar en actividades criminales o inmorales?

C)¿Alguna vez ha estado o está ahora involucrado en espionaje o sabotaje; o en actividades terroristas: o genocidio; o entre 1933 y 1945 estuvo involucrado, de alguna manera, en persecuciones asociadas con la Alemania Nazi o sus aliados?

No

D)¿Pretende buscar trabajo en EE.UU.; o alguna vez ha sido excluido y deportado; o ha sido anteriormente retirado de Estados Unidos o ha procurado o intentado procurar una visa o ingreso a EE.UU. mediante fraude o falso testimonio?

No

E) ¿Alguna vez ha detenido, retenido o impedido la custodia de un niño a un ciudadano estadounidense que haya obtenido la custodia del niño?

No

F)¿Alguna vez se le ha negado una visa a EE.UU. o el ingreso a EE.UU. o se le ha cancelado una visa a EE.UU.?

No

G)¿Alguna vez ha hecho valer su inmunidad frente a una acusación?

No